



TRANMITADO

29 OCT 2010

OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
REGION DE LA ARAUCANIA

REF: Autoriza pago de Propio Peculio que se indica.

DV. R. A. N° 1885 /

TEMUCO. 29 OCT 2010

VISTOS:

Las necesidades del servicio y las atribuciones que me confiere la Resolución D.V. N° 1323 de fecha 01.04.2008, de delegación de funciones del señor Director de Vialidad para adquirir Bienes Muebles Activos Físicos y Materiales Nacionales. El Decreto del Ministerio de Obras Públicas N° 1141/30.11.06, que aprueba Nuevo Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles Nacionales y por Importación y de Contratación de Servicios. La Resolución N° 1600/30.10.2008 de la Contraloría General de la República. El Oficio N° 1575 de fecha 29.01.03 del Señor Director Nacional de Vialidad, mediante el cual remite Circular N° 4 de fecha 20 de Enero 2003 del Ministerio de Hacienda, sobre transparencia en las contrataciones. La Ley de Compras Públicas N° 19886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y el Decreto 250/04.

CONSIDERANDO:

Que, no fue posible la adquisición de los pasajes a través del convenio, por estar agotados para la fecha requerida, por lo cual el funcionario debió adquirirlo de propio peculio en otra empresa.

RESUELVO  
(EXENTO)

1° AUTORIZASE EL PAGO, por concepto de Gasto de Propio Peculio a funcionario Sr. Ricardo Riquelme Rodríguez RUT N° 6.113.168-K, por la adquisición de pasajes por un valor total de \$ 41.100.- pesos, tramo Villarrica - Santiago. Santiago - Temuco, por Comisión de Servicio según se indica:

Resuelvo (RCF) Exento N° 7146 de fecha 27.09.2010  
Resuelvo (RCF) Exento N° 7145 de fecha 27.09.2010

Pasaje empresa Tur Bus Villarrica - Santiago Boleto N° 554365120 de fecha 29.09.2010	\$ 20.000.-
Pasaje empresa Tur Bus Santiago - Temuco Boleto N° 554365121 de fecha 01.10.2010	\$ 21.100.-
	<b>\$ 41.100.- Total</b>

CARGO: Pasajes y Fletes  
Dirección Regional de Vialidad  
Región de la Araucanía.

Páguese este gasto con cargo a los fondos de la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía.  
Imputación Presupuestaria Corriente año 2010 TF 22-08-007

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ENRIQUE JIMENEZ SEPULVEDA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE VIALIDAD  
REGION DE LA ARAUCANIA

Jorge Aristotele De Luigi Ugarte  
Ingeniero Civil Industrial  
Jefe Unidad RRNH y Administración  
D.V. Araucanía  
EJS/JRU/JPL/cgc.  
Distribución: